

FPE Empleo CLM

PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

en el seno de la Empresa



Conoce el Contrato para la Formación en Alternancia dirigidos a diferentes colectivos.

¡Infórmate!



Las empresas tienen un rol clave en la mejora de la cualificación profesional de las personas trabajadoras, al ser corresponsables junto con las Entidades/Centros que imparten Certificados de Profesionalidad o Formación Profesional para el Empleo, de la formación del alumnado trabajador, dotándoles de un trabajo efectivo.

¡CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA, CONOCE SUS VENTAJAS!

FLEXIBILIDAD CURRICULAR

Adaptación de los contenidos curriculares a las necesidades de la empresa.



INTEGRACIÓN

Personal integrado en la cultura y hábitos de trabajo de la empresa.



SELECCIÓN

Cantera de futuros empleados, facilitando el reemplazo generacional y disminuyendo los procesos de selección.



RENTABILIDAD

Recuperación de la inversión realizada a medio plazo.



RESPONSABILIDAD SOCIAL

Ser empresa adherida permite transmitir una imagen de dinamismo y modernidad, aumentando así la visibilidad.





¿Cómo puedo participar como empresa en un Proyecto de Formación y Empleo en el seno de la Empresa?

Mediante la agrupación con una entidad de formación y otras empresas adheridas para la presentación de un proyecto en base a la Resolución de 27/07/2022, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa, para la anualidad 2022, o presentando un proyecto individualmente en caso de cumplir todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la resolución hasta el 12 de septiembre de 2022 incluido. Las solicitudes de la línea 5, a partir del día siguiente al de la publicación hasta el 30 de noviembre de 2022 (DOCM, 01 de agosto de 2022).

Solicitud telemática:

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/subvenciones-para-la-realizacion-de-proyectos-de-formacion-profesional-y-empleo>



Las empresas interesadas en realizar un proyecto de Formación y Empleo pueden contactar con la D.G. de Formación Profesional para el Empleo en **formacionyempleo@jccm.es**



Inscripción Alumnado/Persona Trabajadora

Las personas interesadas en participar en los Proyectos de Formación y Empleo en el seno de la Empresa en Castilla-La Mancha, a fin de formarse mientras trabajan, podrán presentar su solicitud para participar en el proceso de selección convocado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Para más información puede acceder a la web:

<https://empleoyformacion.castillalamancha.es>



¿Qué son los Proyectos de Formación y Empleo en el seno de la Empresa en Castilla-La Mancha?

Esta iniciativa tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades de personal cualificado en el seno de la empresa, **subvencionando la formalización de los contratos para la formación en alternancia en el contexto de un proyecto formulado mediante la agrupación de entidades de formación promotoras y empresas adheridas**, que podrá incluir un compromiso de contratación posterior.

El contrato para la formación en alternancia favorece la cualificación profesional de los trabajadores, en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa adherida, con actividad formativa conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o contenidos formativos autorizados por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.



¿Qué proyectos pueden subvencionarse y a que colectivo de alumnado/trabajador va dirigido?

Existen 5 líneas de actuación dirigidas prioritariamente a personas desempleadas de larga duración, concretamente:



Línea 1. Dual Verde. Proyectos dirigidos a población de zonas escasamente pobladas, en riesgo de despoblación o intermedia agrícola.



Línea 2. Escuelas profesionales. Proyectos dirigidos a personas jóvenes inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



Línea 3. Nuevas oportunidades. Proyectos dirigidos a personas mayores de 50 años.



Línea 4. Nuevo Crea. Proyectos dirigidos a personas con dificultades de inserción socio-laboral.



Línea 5. Sectorial. Proyectos dirigidos a las áreas formativas relacionadas con los sectores económicos estratégicos en Castilla-La Mancha así calificados en la Ley 5/2000. Procedimiento simplificado de concurrencia.



¿Cómo se distribuyen las horas laborales y de formación?

La jornada laboral será establecida por convenio colectivo o, en su defecto, la máxima legal, y con una distribución del total de la jornada, de como máximo el 65% de trabajo efectivo, y un 35% dedicado a formación. El trabajo efectivo deberá estar relacionado con la formación que se esté impartiendo. El proyecto contará con un máximo del 5% destinado a la orientación del alumnado a cargo de la administración impartido en tiempo del trabajo efectivo.



¿Cuál es la cantidad subvencionada?

Se subvencionará la formalización de los contratos para la formación en alternancia que reúnan las condiciones establecidas la Orden 123/2021, de 30 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, modificada por la Orden 133/2022, de 4 de julio.

100%
del salario
mínimo

Línea 3 (Mayores de 50 años)

100% del salario mínimo interprofesional por contrato, junto con la totalidad de las cuotas a cargo del empleador correspondientes a la Seguridad Social establecidas para dichos contratos en su normativa específica, siempre que no estén bonificadas. La cantidad subvencionada en concepto de contratación será de 68,70 € por trabajador y día laborable.

85%
del salario
mínimo

Resto de Líneas

85% del salario mínimo interprofesional por contrato, junto con la totalidad de las cuotas a cargo del empleador correspondientes a la Seguridad Social establecidas para dichos contratos en su normativa específica, siempre que no estén bonificadas. La cantidad subvencionada en concepto de contratación será de 59,37 € por trabajador y día laborable.



Infórmate en CECAM y en las Organizaciones Empresariales Provinciales de la región.



C/ Reino Unido, 3, Planta 3ª
45005 Toledo
Telf.: 925 285 015
cecam@cecam.es
www.cecam.es
www.cecam.es/fpempleoclm
🐦 @ _CECAM
#FPEmpleoCLM
in cecam-ceoe-cepyme
📍 @cecamclm



C/ de los Empresarios, 6
02001 Albacete
Telf.: 967 217 300
feda@feda.es
www.feda.es



Plaza Mayor, 14
(Pasaje Alcor,3) Planta 1ª
13001 Ciudad Real
Telf.: 926 600 002
fecir@fecir.eu
www.fecir.eu



C/ de los Hermanos Becerril, 34
16004 Cuenca
Telf.: 969 213 315
info@ceocuenca.org
www.ceocuenca.es



C/ Molina de Aragón, 3
19003 Guadalajara
Telf.: 949 212 100
info@ceoeguadalajara.es
www.ceoeguadalajara.es



Paseo de Recaredo, 1
45002 Toledo
Telf.: 925 228 710
fedeto@fedeto.es
www.fedeto.es

Financian:

